

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 90 Miércoles 14 de abril de 2010 Sec. V-A. Pág. 40401

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

13079 Anuncio de edicto de subasta de la Notaría de don Juan Gómez Martínez.

Juan Gómez Martínez, Notario de Sabadell, con despacho profesional en Avenida Francesc Macià, número 60-6.°,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Número 64. Vivienda en el piso primero, puerta segunda, escalera C, del edificio sito en Sabadell, con entrada por el número 54 de la calle Velázquez. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, n.º 6, finca 2511, inscripción 5.ª y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1. Se señala la primera subasta para el día 5 de mayo de 2010, a las doce horas; si no hubiere postura admisible y el acreedor no hiciere uso del derecho que le concede el art. 236 G del Reglamento Hipotecario; la segunda subasta para el día 26 de mayo de 2010, a las doce horas; y la tercera subasta, si en la segunda no hubiere tampoco postura admisible y el acreedor no hiciere uso del derecho que le concede el art. 236 G del Reglamento Hipotecario, para el día 16 de junio de 2010, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 23 de junio de 2010, a las doce horas.
 - 2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, en el lugar antes indicado.
- 3. El tipo para la primera subasta tasado en la escritura de constitución de la hipoteca es de doscientos veintinueve mil novecientos cuarenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (229.946,63 €); para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.
- 4. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
- 5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría y mediante cheque bancario el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.
- 6. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista por el Reglamento Hipotecario.
- 7. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sabadell, 25 de marzo de 2010.- Notario, Juan Gómez Martínez.

ID: A100023327-1